



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en Sesión del Pleno de la Corporación de 25 de septiembre de 2023.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas referidas, con sujeción a las normas que a continuación se refieren:

- a) **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.
- b) **Oficina de Presentación:** Registro General del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En El Puente del Arzobispo, a 27 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, María del Rocío Castro Sánchez.
Nº. I.-5342